



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2014, acordó aprobar el Reglamento de Administración Electrónica.

Se abre periodo de información pública por espacio de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Dentro de dicho plazo, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Villadiego, a 3 de octubre de 2014.

El Alcalde Presidente,  
Ángel Carretón Castrillo